



Superintendencia
de Bancos de Panamá

7 de abril de 2017
Circular N.º SBP-DR-LSN-0047-2017

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Estrategia Nacional para la lucha
contra el BC/FT/FPADM

Señor Gerente:

Nos es grato comunicarle que en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 23 de 2015 “Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”, hemos publicado en nuestro sitio web la “Estrategia Nacional para la Lucha Contra el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, y los cuadros de la referida estrategia.

La citada publicación se encuentra fundamenta en la [Evaluación Nacional de Riesgo \(ENR\)](#) de Blanqueo de Capitales y Financiamiento al Terrorismo de Panamá, concluida y aprobada por la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales (CNBC) en el año 2016.

Para mayor información visite nuestro sitio web <https://www.superbancos.gob.pa>

Hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa
Superintendente Interino

Adj: Lo indicado

ARV/vb

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

